

Viedma, 04 de Marzo de 2021.

DISPOSICIÓN N° 026 / 2021

VISTO:

La Resolución CFE 364/20, Resolución 4119/20 CPE y la Resolución 642/17 CPE, y;

CONSIDERANDO:

Que por lo acontecido a partir del año 2020 a causa de la pandemia COVID 19 se estableció el aislamiento, social, preventivo y obligatorio (A.S.P.O.), en todo el territorio de la Provincia de Río Negro;

Que mediante Resolución del CFE N° 364/2020, se aprobó el documento “**PROTOCOLO MARCO Y LINEAMIENTOS FEDERALES PARA EL RETORNO A CLASES PRESENCIALES EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA Y EN LOS INSTITUTOS SUPERIORES**” para el ciclo lectivo 2021;

Que ante ello, el Ministerio de Educación y Derechos Humanos y el Ministerio de Salud Provincial, se abocaron a la elaboración del Protocolo Jurisdiccional de Procedimientos, Recomendaciones y Cuidados para el Regreso Presencial a clases, denominado **CuidaRNos**;

Que la Dirección de Educación Superior considera que las instituciones que presenten proyectos de propuestas Formación Permanente, para su declaración de interés educativo, deberán encuadrarse en la modalidad, según la institución, que se indica en el anexo I de la Resolución 642/17;

Que los trayectos formativos deben realizarse en el marco de la Resolución 4119/20 del CPE **PROTOCOLO CuidaRNos**, garantizando seguridad e higiene para todos los docentes;

Que para aquellos docentes dispensados, las Instituciones Formadoras deben definir el dispositivo de trabajo de manera de garantizar el derecho a la formación de todos/as los/as docentes;

POR ELLO:

**LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- ESTABLECER que las instituciones que presenten proyectos de formación docente, para su declaración de interés Educativo deberán encuadrarse en la modalidad, según la institución, que se indica en el anexo I en la Resolución 642/17.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que las instituciones deberán presentar junto con el proyecto un protocolo para el dictado del mismo, en el marco de la Resolución 4119/20 PROTOCOLO **CuidaRNos**, garantizando seguridad e higiene para todos los docentes.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que las Instituciones deben definir el dispositivo de trabajo para los docentes dispensados de manera de garantizar el derecho a la formación de todos/as los/as docentes.-

ARTICULO 4°.- DETERMINAR que la presente Disposición tendrá validez para el ciclo lectivo 2021.-

ARTICULO 5°.- Registrar, comunicar y archivar.-

DISPOSICIÓN N° 026/2021
DES



Prof. Marisa Eliana Hernández
Directora de Educación Superior.
Ministerio de Educación y DDHH
Provincia de Río Negro